



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 132

Litueche, 26 de Enero de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el agua es un elemento vital para la vida de las personas.
- Que es indispensable continuar con el reparto de agua a las familias de la Comuna, que se le han secado sus pozos o norias por la escases hídrica y que en los sectores no existen APR o estos no tienen la capacidad de abastecer a toda la población.
- Que, el Municipio por su baja dotación de personal no puede destinar funcionarios de apoyo al reparto.
- El memorándum del Profesional de la Dirección de Obras.
- La cotización del proveedor Miguel Silva Pino, Rut 15.697.519-0, quien anteriormente ha cumplido satisfactoriamente dicha función conociendo los sectores y las familias donde se debe entregar el servicio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que se realizó el proceso de licitación 1743-16-L124, declarado desierto sin ofertas, para contratar el servicio de apoyo para el reparto de agua durante el año 2024.
- Que, el Reglamento de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, establece en el Art. 10, N° 7, letra L) que habiendo realizado una licitación previa y no se recibieron ofertas o estas resultan inadmisibles y la contratación es indispensable para el Organismo procede trato directo, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra l) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de prestación de servicio de apoyo para el reparto de agua a las familias de la Comuna, desde el mes de Febrero a Diciembre 2024.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Miguel Silva Pino, Rut 15.697.519-0, por el valor de 7.100.000.- (siete millón cien mil pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPVI/AG/R/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

